ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
16 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
19 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
27 AGO 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDIA Nº 6463 /

LA LIGUA, 16 AGO 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley N° 21554, que entrega facilidades de pago para los derechos de Aseo Domiciliario y faculta a la tesorería su cobro.
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N° 2987/2024, que aprueba la suplencia de Control Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 4662/2023, que aprueba la condonación de multas e intereses de Aseo Domiciliario.
10. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00902-00029 a nombre del contribuyente Sr. Gerardo Gabriel Romero Pinochet.
11. Copia orden de ingreso N° 18719 de fecha 15/04/2024.
12. Copia convenio de pago N° 25 de fecha 15/04/2024.

CONSIDERANDO:

1.- De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente Sr. Gerardo Gabriel Romero Pinochet y la Unidad de Rentas y Patentes se solicita la exención el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2021, 2022, 2023 y las cuotas 1ª y 2ª del año 2024, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00902-00029, porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N° 25 de fecha 15/04/2024, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

2.- Considerar que las cuotas morosas asociadas al rol 00902-00029 se cancelaron a través del convenio de pago N° 25 de fecha 15/04/2024, por el monto neto de **$241.240**, valor registrado en el cálculo de aseo actualizado, de acuerdo al artículo 1° de la ley 21.554 del año 2023 a lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°4662/2023 que establecen medidas de condonar las multas e intereses por derecho de aseo.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita reversar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00902-00029, por un monto neto de $241.240, porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N°25 de fecha 15/04/2024 y este cubre las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2021, 2022, 2023 y las cuotas primera y segunda del año 2024, previa solicitud del interesado, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00902-00029.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00902-00029**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

CONTRALOR(A) MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
13 AGO 2024
VISADO
2

Ilustre Municipalidad de La Ligua

ROL DE AVALUO **0090200029**

Rut :

Contribuyente : ROMERO PINOCHET GERARDO GABRIEL

Dirección :

CALCULO ASEO DOMICILIARIO

Fecha de cálculo 12 de agosto del Año 2024

El Aseo Domiciliario esta con morosidad y el cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de AGOSTO del Año 2024.

	2024	9142	02/04/2024	30/04/2024	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2024 DE ROL AVALUO: 00902000	21.893	1.328	241	**23.462**	Actualizado
	2024	9143	02/04/2024	30/06/2024	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2024 DE ROL AVALUO: 00902000	21.893	658	44	**22.595**	Actualizado
	2023	7962	05/04/2023	30/04/2023	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2023 DE ROL AVALUO: 00902000	17.775	4.505	995	**23.275**	Actualizado
	2023	7963	05/04/2023	30/06/2023	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2023 DE ROL AVALUO: 00902000	17.775	3.890	747	**22.412**	Actualizado
	2023	32196	07/09/2023	30/09/2023	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2023 DE ROL AVALUO: 00902000	18.077	3.096	687	**21.860**	Actualizado
	2023	32197	07/09/2023	30/11/2023	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2023 DE ROL AVALUO: 00902000	18.077	2.514	542	**21.133**	Actualizado
	2022	10708	11/04/2022	30/04/2022	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2022 DE ROL AVALUO: 00902000	15.476	7.683	2.817	**25.976**	Actualizado
	2022	10709	11/04/2022	30/06/2022	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2022 DE ROL AVALUO: 00902000	15.476	6.911	2.244	**24.631**	Actualizado
	2022	31791	18/10/2022	31/10/2022	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2022 DE ROL AVALUO: 00902000	15.507	5.588	1.427	**22.522**	Actualizado
	2022	31792	18/10/2022	30/11/2022	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2022 DE ROL AVALUO: 00902000	15.507	5.290	1.287	**22.084**	Actualizado
	2021	9934	01/06/2021	30/06/2021	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2021 DE ROL AVALUO: 00902000	15.930	11.486	4.221	**31.637**	Actualizado
	2021	9935	01/06/2021	31/08/2021	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2021 DE ROL AVALUO: 00902000	15.930	10.848	4.158	**30.936**	Actualizado
	2021	28964	29/09/2021	30/09/2021	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2021 DE ROL AVALUO: 00902000	15.962	10.483	4.006	**30.451**	Actualizado
	2021	28965	29/09/2021	30/11/2021	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2021 DE ROL AVALUO: 00902000	15.962	9.734	3.703	**29.399**	Actualizado
						241.240	**TOTAL**		**352.373**	**TOTAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Se solicita acercarse al municipio para regularizar su situación, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

COBRO_DIRECTO_ASEO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 042396
Nº de Orden: 018719
FECHA: 15/04/2024
Nº Comprobante: 4.263
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET
DOMICILIO:
DETALLE: PAGO INICIAL DE CONVENIO 25 DEL 2024, [CANCELA DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1, 2 , 3 Y 4/2021, 2022, 2023 Y LAS CUOTAS 1 Y 2/2024 DEL ROL DE AVALUO 00902-00029. ACOGIENDOSE A LA LEY 21.554.]

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002003	ASEO DOMICILIARIO	55.000

Doc:	0	**Sub-Total**	55.000
Efectivo:	55.000	**I.P.C.**	0
		Interes y Reajuste	0
		TOTAL A PAGAR	55.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

BERNARDITA ARANDA
Funcionario Emisor

Caja Municipal

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 25

Fecha : 15/04/2024
ROL :

En La Ligua, a **15/04/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET. Rut:** con domicilio particular en
en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas :

PRIMERO : El Contribuyente GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET, Rut: adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 268.910** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CANCELA DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1, 2 , 3 Y 4/2021, 2022, 2023 Y LAS CUOTAS 1 Y 2/2024 DEL ROL DE AVALUO 00902-00029. ACOGIENDOSE A LA LEY 21.554.
SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 55.000

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 10 cuotas mensuales. Suma que deberá cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	15/04/2024	55.000	55.000	15/04/2024
1	15/05/2024	21.391	21.391	13/05/2024
2	15/06/2024	21.391	21.391	17/07/2024
3	15/07/2024	21.391	21.391	
4	15/08/2024	21.391	21.391	
5	15/09/2024	21.391	21.391	
6	15/10/2024	21.391	21.391	
7	15/11/2024	21.391	21.391	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrá término de inmediato y sin más trámite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, más los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederá a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En La Ligua, a **15/04/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas :

PRIMERO : El Contribuyente GERARDO GABRIEL ROMERO PINOCHET, Rut: adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 268.910** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CANCELA DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1, 2 , 3 Y 4/2021, 2022, 2023 Y LAS CUOTAS 1 Y 2/2024 DEL ROL DE AVALUO 00902-00029. ACOGIENDOSE A LA LEY 21.554.

SEGUNDO : El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 55.000

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 10 cuotas mensuales. Suma que deberá cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
8	15/12/2024	21.391	21.391	
9	15/01/2025	21.391	21.391	
10	15/02/2025	21.391	21.391	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrá término de inmediato y sin más trámite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, más los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederá a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES